

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1, PARA LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA COTABAMBAS - TAMBOBAMBA - CHALLHUAHUACHO; MULTIDISTRITAL - COTABAMBAS – APURÍMAC.****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, RUC N° 20503503639, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la atención del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Cotabambas - Tambobamba - Challhuahuacho; multidistrital - Cotabambas – Apurímac, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la contratación de una (01) persona natural y/o jurídica, para la adquisición de EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1, para la atención del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Cotabambas - Tambobamba - Challhuahuacho; multidistrital - Cotabambas – Apurímac, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, bajo la modalidad de Administración Directa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL tiene como objetivo otorgar una infraestructura vial transitable y segura para el país, a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, por lo que se requiere la adquisición de EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1, para la atención del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Cotabambas - Tambobamba - Challhuahuacho; multidistrital - Cotabambas – Apurímac, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional.

META 0354: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA COTABAMBAS - TAMBOBAMBA - CHALLHUAHUACHO; MULTIDISTRITAL - COTABAMBAS – APURÍMAC.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1	GALONES	440.00

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:
EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1**

Código CUBSO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
3012160100329943	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1	RESOLUCIÓN JEFATURAL-D N° 000095-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El CONTRATISTA debe garantizar la calidad de la Emulsión Asfáltica mediante la presentación del Certificado de Calidad, asumiendo plena responsabilidad en caso de, poseer algún defecto en su calidad.

4.2 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES

Denominación del Bien	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1
Denominación técnica	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1
Unidad de Medida	:	Galón
Descripción	:	Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura, llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo. Se aplica en la pavimentación de carreteras.
Presentación del bien	:	Cilindro de 55 galones, con precinto de seguridad metálico en las tapas, el precio Incluye los envases (Cilindros de 55 galones de capacidad). Asimismo, este efectuara el carguío, transporte y des carguío en el almacén con su personal y portando sus implementos de seguridad siguiendo las indicaciones de los responsables del lugar de entrega. No se aceptarán cilindros con abolladuras y en mal estado
Ficha Técnica	:	Se adjunta en Anexo Ficha Técnica.

El CONTRATISTA debe garantizar la calidad de la emulsión asfáltica asumiendo plena responsabilidad en caso de poseer algún defecto en su calidad.

El contratista deberá alcanzar a la entrega del bien, la Ficha Técnica del producto y hoja de seguridad del producto (hoja MSDS).

5. PERFIL DE POSTOR:

Persona Natural o Jurídica que cumpla con lo siguiente:

5.1 Capacidad Legal

- El postor no debe estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. **Acreditar con una Declaración Jurada.**
- El postor deberá estar correctamente registrado como proveedores el Registro Nacional de Proveedores – Rubro Bienes (RNP) y habilitado. **Acreditar con Copia del RNP Bienes vigente.**
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo. **Acreditar con Ficha RUC.**
- Contar con una cuenta interbancaria CCI. **Acreditar con una Copia.**
- La autorización emitida por el Órgano Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, para la actividad de transporte y distribución de combustible, líquidos u otros productos derivados de hidrocarburos, según D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias para la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. **Acreditar con copia de autorización e inscripción Vigente.**

Nota: De presentarse el postor como **personal natural**, deberá adicionar lo siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia de No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), acreditar con una Copia, <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM acreditar con una Copia <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>.
- Suspensión de cuarta categoría, Acreditar con una Copia simple. (De ser el caso).

5.2 Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de ligantes asfálticos. Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5.3 Otros:

En el caso de los consorcios, deberán presentar una promesa de consorcio legalizada por cada miembro. Este documento deberá especificar las obligaciones y porcentaje de participación de cada integrante, así como designar un representante común y establecer el domicilio social. Acreditar con una promesa de consorcio legalizada.

Contar con un Código de cuenta interbancaria CCI, vinculado al RUC. Acreditar con una Copia simple. La presentación de su propuesta deberá ser conforme a los formatos del 04 al 07, las mismas que se encuentran en el siguiente link:
https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/fmContratacionMenor8UIT_Ex

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, es de hasta **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor y rige hasta la conformidad de recepción de la última entrega del BIEN a cargo del CONTRATISTA y se efectúe el pago correspondiente

6.1 Forma de entrega del bien

La entrega se realizará en el almacén/campamento del tramo

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	ENTREGA
1.00	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1	EN CAMPAMENTO	440.00 GALONES	0 a 05 días calendario
		TOTAL	440.00 GALONES	

El plazo de entrega será de **HASTA CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, o hasta que EL CONTRATISTA suministre la totalidad del bien adquirido o hasta la satisfacción integral del monto pactado.

6.2 Contenido de entregable

Carta de Presentación dirigida al Jefe de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL adjuntando:

- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión.
- Ficha Técnica del Producto.
- Factura.

6.3 Forma de Presentación

- El entregable debe ser presentado de manera virtual a través de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de PROVIAS NACIONAL, con el número de expediente generado. Además, deberá entregarse en formato físico en dos (02) ejemplares (1 original y 1 copia) en la mesa de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

partes de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, ubicada en Av. Pachacútec N° 394, Distrito de Wánchaq, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, para el trámite de pago del bien.

- Todas las hojas deben estar firmadas por el Representante Legal del proveedor. Además, se debe adjuntar toda la documentación que se indica en el contenido del expediente.

Nota: El documento debe ser foliado en orden inverso, desde la última hasta la primera página. Cada hoja deberá llevar la firma del representante legal, cumpliendo con las formalidades requeridas para su validación legal.

7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del suministro, se realizará **PUESTO EN EL CAMPAMENTO DEL TRAMO**, ubicado en el distrito de Cotabambas, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac. Asimismo, la entrega se efectuará previa coordinación con el Supervisor del Tramo, a fin de garantizar una adecuada recepción y conformidad del suministro.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso del Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces, previa verificación física de la recepción hecha por el Área de Abastecimientos.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor responsable del Área Usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicarlas a EL PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar máximo de cinco (05) días calendario, dependiendo de la complejidad.

9. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

10. FORMA DE PAGO

El Pago se efectuará en una (01) armada, en Soles y depósito en Cuenta – Código de Cuenta Interbancaria (CCI), dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de recepción del bien.

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	% DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE	05 DÍAS CALENDARIO	100.00%
TOTAL		100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación mínima siguiente:

10.1 Contenido mínimo del documento:

Carta de Presentación dirigida al Jefe de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL adjuntando:

- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión.
- Ficha Técnica del Producto.
- Factura.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10.2 Forma de Presentación

- Cada entregable debe ser presentado de manera virtual a través de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de PROVIAS NACIONAL, con el número de Expediente generado. Además, deberá entregarse en formato físico en dos (2) ejemplares (1 original y 1 copia) en la mesa de partes de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, ubicada en Av. Pachacútec N° 394, Distrito de Wánchaq, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, para el trámite de pago del bien.
- Todas las hojas deben estar firmadas por el Representante Legal del proveedor. Además, se debe adjuntar toda la documentación que se indica en el contenido del expediente.

Nota: El documento debe ser foliado en orden inverso, desde la última hasta la primera página. Cada hoja deberá llevar la firma del representante legal, cumpliendo con las formalidades requeridas para su validación legal.

11. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del bien}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

Para bienes y servicios F= 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la ORDEN DE COMPRA parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de carta simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

11. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLÁUSULAS DE GARANTÍAS.

No corresponde.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al proveedor mediante carta notarial.

19. ANEXOS

FICHA TÉCNICA: EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1

Las presentes Especificaciones Técnicas cuentan con la aprobación de:

Cusco, JULIO del 2026.

 Firmado Digitalmente por: COACALLA APAZA Karina FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 42432530 Fecha: 24/07/2026 09:21:53
Elaborado por.

 Firmado Digitalmente por: OLAZÁVAL RODRIGUEZ Maria Milagros FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-23929534 Fecha: 24/07/2026 09:26:13
Aprobado por/jefe de oficina/Unidad Gerencial.



Firmado Digitalmente
por: SANCHEZ
GUZMAN Jaime
Roberto FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-08675348
Fecha: 24/07/2026
10:55:54



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01**FICHA TÉCNICA
APROBADA****1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1
Denominación técnica	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1
Unidad de medida	:	Galón
Descripción general	:	Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura, llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo. Se aplica en la pavimentación de carreteras ¹ .

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Debe ser homogéneo después de mezclado completamente, siempre que la separación no haya sido causada por congelamiento. (a)	NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición ²
Carga de partícula	Positivo	
Prueba de tamiz (b)	Máximo 0,1 %	
Pruebas sobre emulsiones		
Viscosidad, Saybolt Furol a 50 °C, SF	Mínimo 20 s Máximo 100 s	
Prueba de estabilidad de almacenamiento, 24 h (b)	Máximo 1 %	
Demulsibilidad, 35 mL, al 0,8 % de Dioctilsulfosuccinato sódico	Mínimo 40 %	
Destilación		
Destilación de aceite, por volumen de emulsión	Máximo 3 %	
Residuo	Mínimo 60 %	



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pruebas sobre residuo de destilación		NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición ³
Penetración, 25 °C, 100 g, 5 s	Mínimo 100 Máximo 250	
Ductibilidad, 25 °C, 5 cm/min	Mínimo 40 cm	
Solubilidad en tricloroetileno o N Propil bromuro	Mínimo 97,5 %	
Notas: (a) El asfalto emulsionado deberá ser ensayado dentro de los 14 días de fabricado. Las emulsiones separadas por congelamiento no serán ensayadas. (b) Este requerimiento de ensayo en muestras representativas, no se exige si la aplicación fue exitosa al haber estado el material almacenado en el campo.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 02

UNIDAD ZONAL: XVIII CUSCO - APURÍMAC
ruta: PE-3SF
BIEN: EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1
TRAMO: COTABAMBAS - TAMBOBAMBA - CHALLHUAHUACHO; MULTIDISTRITAL - COTABAMBAS – APURÍMAC
PLAZO: 05 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL (INC. IGV)
ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA GRADO CRS-1, PARA LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA COTABAMBAS - TAMBOBAMBA - CHALLHUAHUACHO; MULTIDISTRITAL - COTABAMBAS – APURÍMAC.	Gln	440.00		

